

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

3937 *Extracto de la aprobación por decreto de día 26 de abril de 2019 por el que se convocan subvenciones para el fomento de la reutilización de libros de texto y material didáctico a los centros educativos de Sa Pobla sufragados con fondos públicos. Curso escolar periodo 2018-2019*

BDNS (Identif.): 46016

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden participar en esta convocatoria los centros educativos públicos y privados sostenidos con fondos públicos de SA POBLA que imparten enseñanzas de educación primaria y/o educación secundaria obligatoria, y que cumplan los requisitos establecidos a las bases de esta convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Las finalidades de esta subvención son, entre otros, compensar las desigualdades económicas y sociales, incentivar el estudio y el cuidado de libros, procurar la participación de las familias en el proceso educativo e impulsar aquellas iniciativas que favorezcan la innovación pedagógica y curricular.

Tercero. Bases reguladoras:

Pendientes de publicación en el BOIB.

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 12.000 euros. Repartidos según los criterios que determinan las bases:

- a. Dependiendo del nombre de alumnos participantes, teniéndose que distribuir la cantidad máxima prevista, de forma proporcional entre los centros que participen.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días posteriores a la publicación de la convocatoria en el BOIB.

Sa Pobla, 26 de Abril de 2019

El Alcalde-Presidente
Biel Ferragut Mir

